



Frías, 04 de diciembre del 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 489-2023/MDF-GM.



VISTO:

Visto, la Certificación N°0000002193, Informe N°010-2023-MDF/AJLFB-A de fecha 29 de noviembre del 2023, el **CPC. ANSELMO JOSE LIZARDO FLORES BERRU ALCALDE** de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso por comisión de servicios a la Ciudad de Lima para hacer seguimiento de documentación y ver los proyectos de la Ley de Presupuesto 2024, asimismo realizar gestiones en las oficinas del sistema de focalización de hogares oficina nacional, durante los días 23 y 24 de noviembre del 2023, y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, Informe N°010-2023-MDF/AJLFB-A de fecha 29 de noviembre del 2023, el **CPC. ANSELMO JOSE LIZARDO FLORES BERRU ALCALDE** de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso por comisión de servicios a la Ciudad de Lima para hacer seguimiento de documentación y ver los proyectos de la Ley de Presupuesto 2024, asimismo realizar gestiones en las oficinas del sistema de focalización de hogares oficina nacional, durante los días 23 y 24 de noviembre del 2023, y.

Que, la Directiva de viáticos N° 001-2022-MDF establece que: De manera excepcional se podrán aceptar reembolsos de gastos debidamente sustentados y autorizados por el Jefe inmediato o el Gerente Municipal de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL

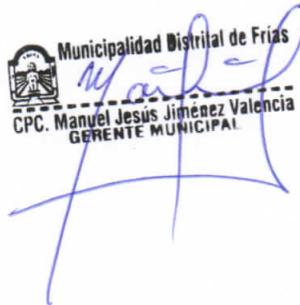
Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal", consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR reembolso por comisión de servicios a la ciudad de Lima, por las consideraciones antes expuestas; por un monto de **S/2,346.00 (dos mil trescientos cuarenta y seis con 00/100 soles)**, a favor del **CPC. ANSELMO JOSE LIZARDO FLORES BERRU, ALCALDE** de la Municipalidad Distrital de Frías.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Municipalidad Distrital de Frías
CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia
GERENTE MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000002193
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 02 AYABACA
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS [301539]

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 29/11/2023
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO
JUSTIFICACIÓN : COBERTURA PARA REEMBOLSO DE GASTOS A FAVOR DEL SR ALCALDE CPC ANSELMO JOSE LIZARDO FLORES BERRU

FECHA APROBACION : 29/11/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO INF 010-2023-MDF-A

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000002 03 006 0007 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2,346.00
0034 NORMAR Y FISCALIZAR	2,346.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,346.00
5 GASTOS CORRIENTES	2,346.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,346.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,346.00
2.3.2.1 VIAJES	2,346.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,899.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	447.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,346.00
TOTAL	2,346.00
TOTAL CERTIFICACION	2,346.00
TOTAL NOTA	2,346.00


Municipalidad Distrital de Frias
C.P.C. Armando Gagarin Ramirez Chu
JEFE DE PRESUPUESTO (a)

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

N° Registro:
 Fecha: 29-11-23
 Firma: